



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457-2016-MPH/A.**

Ayacucho, **13 JUL. 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 137-2016-MPH/32 de fecha 01 de julio de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, sobre conformación de la Comisión Técnica para la Verificación y Gestión de Transferencia de Obras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Directiva 001-2012-MPH/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en su Artículo 31.5, sobre la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Proyectos expresa: "El Titular del Pliego realizará mediante acto resolutivo una Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Proyectos (CVRTP), la misma que en un plazo de cinco (05) días hábiles deberá efectuar el Acto de Recepción Final de la Obra, para que posteriormente la misma Comisión realice el Acto de Transferencia al Sector correspondiente una vez aprobado mediante acto Resolutivo la Liquidación Física-Financiera;

Que, mediante Informe N° 137-2016-MPH/32 de fecha 01 de julio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita la conformación de la **Comisión Técnica para la Verificación y Gestión de Transferencia de Obras**, en mérito a la Directiva 001-2012-MPH/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Técnica para la Verificación y Gestión de Transferencia de Obras, siendo de la siguiente manera:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| • Gerente de Desarrollo Territorial                               | <b>Presidente</b> |
| • Sub Gerente de Obras  | <b>Miembro</b>    |
| • Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos           | <b>Miembro</b>    |
| • Jefe de la unidad de Contabilidad                               | <b>Miembro</b>    |
| • Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales | <b>Miembro</b>    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 AYACUCHO  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE